

SUSPENDEN SU PROCESO PENAL

Sin castigo a Garduño por migrantes muertos

MAGISTRADOS DE UN TRIBUNAL EN CIUDAD JUÁREZ CONSIDERARON "INOPERANTE" E "INFUNDADA" LA APELACIÓN RESENTADA POR AFECTADOS Y FAMILIARES DE LOS FALLECIDOS

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Un Tribunal Colegiado de Apelación con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua, informó que suspendió del proceso penal en contra del extitular del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño, quien fue señalado por el cargo de ejercicio ilícito del servicio público.

La resolución, se dio luego de luego de una audiencia celebrada el pasado 2 de abril y por unanimidad los magistrados Gabriel Alejandro Castillo, Octavio Pineda Toribio y Emiliano López, validaron la suspensión condicional del proceso al considerar que fue correcta la determinación del juez de control, el órgano jurisdiccional llamó parcialmente "inoperante" e "infundada" la apelación.

La acusación contra Garduño Yáñez se dio una vez que, bajo su gestión, el 27 de marzo de 2023, durante un incendio en la estación migratoria de Ciudad Juárez 40 ciudadanos extranjeros resultaron muertos y 27 heridos.

Cabe destacar que tras la resolución del 2 de abril, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho impugnó tal suspensión, al argumentar que existen medidas provisionales otorgadas a las víctimas, además que no se ha llevado a cabo una reparación adecuada del daño.

Sobre el pago de 300 mil

pesos como indemnización a las víctimas apuntaron que el monto cubierto no puede atribuirse directamente al exfuncionario federal.

La organización que representa a ocho víctimas de lesiones y a nueve familias de víctimas mortales del suceso fue quien presentó el recurso de apelación.

Del pago compensatorio apuntaron que el acuerdo no cumple con los lineamientos legales, ya que el monto debió ser cubierto por Garduño Yáñez y no por el Estado mexicano, puesto que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó la existencia de violaciones graves a derechos humanos durante los hechos, pues los migrantes estaban en hacinamiento.

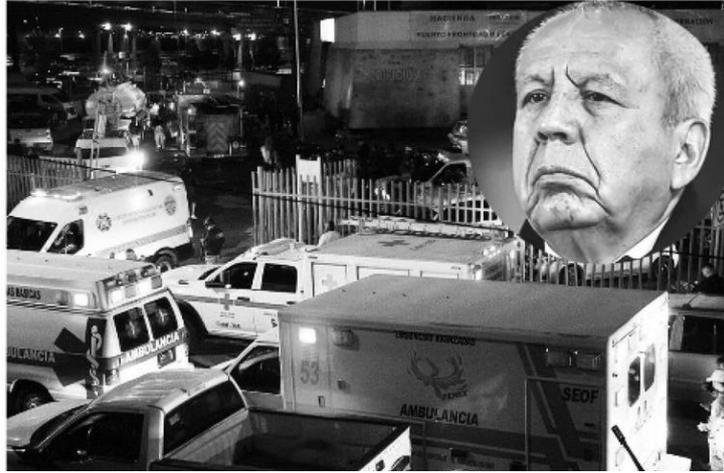
PAGO

• Sobre el pago de 300 mil pesos como indemnización a las víctimas apuntaron que el pago cubierto no puede atribuirse directamente al exfuncionario federal

DEFENSA

• La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, representa a ocho víctimas de lesiones y a nueve familias de víctimas mortales del incidente de 2023





Fue acusado por el cargo de ejercicio ilícito del servicio público

